

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1719

25 DE ENERO DE 1994

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

*Problema surgido a raíz de la
adjudicación de licencias P/ENP
Taré Pérez Blanco.
Autorización P/VIA de Eduardo
Añez a Rosendo.*

2.- Gestión permiso ante Contraloría General de la República para promover una Contratación Directa para compra e importación de hasta 30,000 T.M. de trigo.

3.- Solicitud prórroga para pago de crédito en semilla de arroz, presentada por COOPEBAGATZI R.L. Se adjunta criterio favorable de la División Fomento.

4.- Solicitud de COOPENAPO para sub-arrendar parte del local del CNP donde funciona el Expendio No. 109-Pérez Zeledón. Se adjunta criterio de la Dirección Asuntos Jurídicos.

5.- Oficio 16-V.A.-Valores Agropecuarios proponiendo que se autorice que la Cuenta Corriente del Puesto de Bolsa abierta en el Banco Crédito Agrícola, sea manejada directamente por el personal responsable de esa dependencia y sin refrendo previo de la Auditoría General.

FAS/rdr.-

☐ Aud. Operat.	☐ Aud. Financ.	☐ Sist. Comp.
☐ Act. Agrap.	☐ Ctrl. Int. y T.	☐ Enc. Segur.
☐ Alin. y Exp.	☐	☐

☐ Seguir hasta el final ☐ Preparar respuesta y/o informe
☐ Dar y proceder ☐ Buscar Antecedentes
☐ Dada baja su responsabilidad ☐ Resolver e informarme
☐ Para su conocimiento ☐ Tiene prioridad
☐ Reunirse y/o comentar con _____

27 ENE 1994

Auditor General

Fecha

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

OK

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA18 de enero de 1994
Div. Adm. No. 068-93

JAN 18 AM 10 23

PRESIDENCIA
EJECUTIVAIngeniero
Constantino González M.,
Presidencia Ejecutiva
Presente

(2)

Estimado señor:

Someto a su consideración y de nuestra Junta Directiva, acuerdo firme para solicitar permiso a la Contraloría General de la República para contratar directamente la compra e importación de hasta 30.000 T.M. de trigo.

La distribución por variedades de trigo, será considerada posteriormente.

Este embarque se pretende contratar con fechas de llegada comprendidas entre el 25 de marzo y el 15 de abril de 1994, en Puerto Caldera.

Una vez obtenido el Acuerdo de Junta Directiva, se procederá con el trámite normal para estas contrataciones y en el cual tiene participación las Divisiones de Fomento y Finanzas del C.N.P.

Ruego de ser posible que esta solicitud sea conocida en la Sesión de Junta Directiva de hoy martes 18 de enero de 1994, salvo su mejor criterio.

Cordialmente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Jorge Orzco Alvarado
GERENTE A.I.

csch

Cc: Secretaría Junta Directiva
División Fomento
División Finanzas
Depto. Proveeduría
Comisión de Granos
ArchivoJ.D. #1719
25/01/94



COOPEBAGATZI, R. L.
Cooperativa de Servicios Agropecuarios de Bagatzi
Teléfono 67-1085
200 m. Norte y 50 Este Iglesia Católica
BAGACES, GUANACASTE

Atención
Ing. Ciro Navarro
Envie just. Técnica

17/028

DK

Bagaces, 4 de enero de 1994

(3)

Deber Informar qué Paso
con la Prorroga.

Ing. Constantino González M.

Presidente Ejecutivo

C.N.P.

Estimado Señor:

Debido a una disminución considerable de los rendimientos de arroz en la recién pasada cosecha del proyecto Bagatzi, por degeneración de las variedades de semilla existente (especialmente la variedad CR 1821), los pequeños productores asociados a Coopebagatzi no han podido terminar de cancelar a la Cooperativa sus deudas. Por esto solicito muy respetuosamente una prorroga por cuatro meses a la operación por compra de semilla que tenemos con su representada. Esto mientras la Cooperativa normalice su flujo de fondos.

Atentamente;


PEDRO AYUB MOLINA

GERENTE

JD
#1719
25/01/94

18 de enero, 1994
DRCH NO.004

Ingeniero
Constantino González
Presidente Ejecutivo
SU OFICINA

Estimado señor:

Aprovecho la presente para desearle que el año 1994, le depare éxitos en su gestión y vida personal.

He recibido fax con la solicitud planteada por Coope Bagatzi R.L, a su oficina la que se me ha remitido a fin de analizar y ver si se justifica.

Sírvase encontrar adjunto los resultados del análisis y recomendaciones.

De usted cordialmente,

DIRECCION REGION CHOROTEGA

ING. CIRO NAVARRO FLORES
DIRECTOR



ito/

cc: División Fomento
Asistente Técnico
Archivo

SOLICITUD PRORROGA
CREDITO SEMILLA ARROZ
COOPE BAGATZI R.L.

ANTECEDENTES

En el mes de junio de 1993 personeros de la Coope Bagatzi R.L, plantearon formal solicitud de crédito por semilla CR-1821 Certificada, por un monto de 1.582.000.00 para un volumen de 18.400 kgrs de semilla.

La solicitud fue debidamente analizada por la Oficina de Sub-Región Liberia, siendo canalizada por esta Dirección Regional a la División Fomento, a través de la cual se elevó a la Junta Directiva de la Institución la que en sesión #1674, acuerdo 30677 artículo 4 del 22 de julio de 1993, aprobó la solicitud planteada por la citada Cooperativa.

SITUACION ACTUAL

El crédito otorgado a Coope Bagatzi R.L, tiene fecha de vencimiento al 15 de diciembre, motivo por el cual, la misma se encuentra vencida a la fecha.

Ante esta situación la Coope Bagatzi R.L, ha planteado una solicitud de prorroga por cuatro meses, en virtud de serios problemas fitosanitarios y de plagas que aducen, tuvieron durante el período de desarrollo del cultivo, cuyo control, a pesar de haberse extremado en medias técnicas recomendadas, no fue posible superarlas, lo que ha provocado que productores asociados a Coope Bagatzi R.L, no hayan cancelado sus obligaciones ante esta, que a su vez no ha podido cancelar al C.N.P.

ANALISIS

En términos generales todas las variedades comerciales de arroz, que se mueren en el mercado de semillas, en el país, están manifestando agotamiento genético, acelerado en los últimos años. Cada cosecha se muestra suceptibilidad a diversas plagas y enfermedades.

En el caso específico de la variedad CR-1821, que ha sido la que con más insistencia se ha recomendado para la producción bajo riego, no obstante, en forma reciente ha mostrado susceptibilidad a enfermedades, principalmente: Helminthosporium, hoja blanca y bacteriosis situación que ha provocado una sensible merma en su productividad.

Contamos con reportes comparativos del año 92 y 93, en los que se evidencia disminuciones de 7.5 TM/HA hasta 4.1.TM/HA.

En conversaciones que se ha sostenido tanto con el Gerente General de la Cooperativa como con productores, se ha podido comprobar la situación financiera de los asociados, tanto de falta de atención de deudas con el Sistema Bancario Nacional como con la Cooperativa. Por ello la recuperación y cancelación del crédito en semilla otorgado por Coope bagatzí a sus asociados que corresponde al crédito en semilla aprobado por CNP a la Cooperativa, no se ha efectuado, en el término previsto.

CONCLUSIONES

-Se ha evidenciado agotamiento genético de los materiales utilizados en el país y la variedad CR 1821 no escapa de ello.

-La variedad CR 1821 ha sido fuertemente atacada por diversas plagas y enfermedades.

-Se reportan significativas disminuciones en la productividad de esta variedad.

-Los agricultores no han podido superar su situación financiera para II cosecha 1993.

RECOMENDACIONES

-Ante la problemática expuesta y el análisis realizado se recomienda:

-Aceptar la solicitud de prórroga hecha por Coope Bagatzí, para ampliar el período de cancelación al 15 de abril de 1994.

Basamos nuestra recomendación en el historial crediticio de la Coope Bagatzí R.L, con el CNP, el cual evidencia la atención positiva que han dado a sus créditos con la Institución en años anteriores.



FORM. C.N.P. Nº 128

PRESENCIA
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

024
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

'94 JAN 19 AM 7 11

18 de enero de 1994
D.F. Nº 38/94

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su despacho

Estimado señor:

Referente a la solicitud de prórroga del crédito en semilla de arroz, otorgado a COOPE BAGATZI R. L. y de conformidad con lo expuesto por el Ingeniero Ciro Navarro Flores, en su oficio DRCH Nº 004, esta Dirección recomienda se le amplíe el crédito a dicha Cooperativa, por un período de cuatro (4) meses.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

LACB/cris

cc: Ing. Ciro Navarro F.



PROVINCIA
 Consejo Nacional de Producción
 San José, Costa Rica

Apartado 2205
 Teléfono 23-60-33
 Telex 2273 Conapro
 Fax: 23-68-29

94 JAN 18 AM 9 36

Gerencia General

Chale

17 de enero de 1994

GG-0082-94

Ingeniero
 Constantino González Maroto
 Presidente Ejecutivo
 Presente

(4)
 CNP DEBE CONOCER LAS CONDICIONES
 DE SUS ARRENDOS

Estimado señor:

La Gerencia General, elevó a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la consulta de COOPENAPO R.L, tendiente a que se le autorice sub-arrendar una parte del local propiedad del C.N.P, donde está ubicado el Expendio N°109 de Pérez Zeledón.

En la cláusula novena del contrato de arrendamiento, suscrito entre COOPENAPO y el CNP, se estableció que quedaba absolutamente prohibido el sub-arriendo de los inmuebles.

No obstante lo anterior, ese sub-arriendo podría darse, si se modifica la condición que se pactó entre las partes y variar la citada cláusula novena, según lo indica el procedimiento legal correspondiente. Por ello le recomiendo plantear a la Junta Directiva, la posible solución a esta solicitud.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
 Gerente General

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
 GERENCIA GENERAL
 San José, Costa Rica

/Syl

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos
 COOPENAPO R.L

J.D. #1719
 25/01/94



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 SAN JOSE, COSTA RICA
 AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
 Teléfono: 23-6033
 Fax: 33-9660
 Cable: Consenacio
 Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

12 de enero de 1994
 DAJ DDP. #09-94

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
 Recibido por: Mta. Virginia Sandoval
 Fecha: 13-1-94 Horas: 2:00
 Atendido con oficio: _____
 Fecha: _____

Licda.
 Virginia de Molina.
 Gerente General.
 S.O.

Estimada Señora:

En atención a su oficio GG-08-94 de fecha 3 de enero de 1994, recibido en esta Dirección el día 4 del mismo y año, me permito evacuar la consulta formulada en los términos siguientes:

A. ASPECTO CONSULTADO.

Se nos solicita criterio legal respecto a la solicitud presentada por COOPENAPO R.L. tendiente a que se les autorice a subarrendar una parte del local propiedad del C.N.P. donde está ubicado el Autoservicio No. 109 de Pérez Zeledón con el fin de instalar una carnicería.

B. CONSIDERACIONES JURIDICAS.

a. Análisis de la consulta.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Novena del contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y Coopenapo R.L.; quedó establecido que quedaba "... absolutamente prohibido el subarriendo de los inmuebles objeto del mismo."

Según lo expuesto y siendo que las cláusulas incorporadas en el contrato como una libre manifestación de las partes contratantes, son ley entre ellas, no es factible proceder al subarriendo mientras el contrato se mantenga estipulando lo indicado al respecto.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

021
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

Sin embargo, ello no obsta para que la Administración, una vez analizadas todas las consideraciones relativas a su conveniencia y a la naturaleza del traspaso y arriendo efectuado en favor de la Cooperativa, pueda resolver modificar la condición que se pactó originalmente y variar la cláusula novena citada, en el sentido de permitir el subarriendo lo que inclusive podría limitarse única y exclusivamente al caso en concreto y así se consignaría en el addendum que debería ser elaborado, todo ello si la Institución así lo considera oportuno.

Esperando de esta manera haber evacuado la consulta formulada.

Atentamente,

Silvia S. Sibaja V.

Licda. Silvia Sibaja Villalobos
Departamento Derecho Privado

Victoria V.

V.B. Lic. Victoria Villalobos.
Directora

Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoria General.
Expediente.



Form. CNP No 120

3 de enero de 1994
GG-0001-94

Licenciada
Victoria Villalobos Pagani
Directora de Asuntos Jurídicos
Presente

Estimada señora:

De previo a elevar a consideración de Junta Directiva la gestión presentada por COOPENAPO R.L., tendiente a que se les autorice subarrendar una parte del local, propiedad del C.N.P., donde está ubicado el Autoservicio N° 109 de Pérez Zeledón, con el fin de instalar una carnicería, le solicito de la manera más atenta externarle el criterio legal al respecto.

Atentamente,

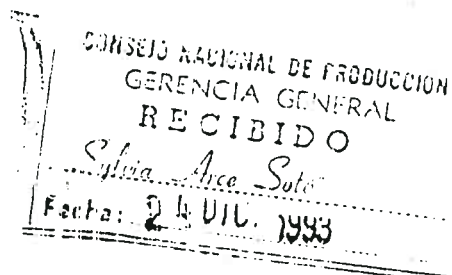
Original Firmado por:
VIRGINIA DE MOLINA
Virginia Vulverde de Molina
Gerente General

/Syl

Cc: COOPENAPO R.L

21 de diciembre de 1993.

Señora
Lic. Virginia Valverde de Molina
Gerente General C.N.P.



Estimada señora:

Tenga usted un cordial saludo de mi parte y a la vez le deseo una feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

La presente tiene como objetivo solicitar formalmente se le conceda a Coopenapo R.L. el permiso o autorización para subarrendar una parte del local donde está ubicado el Autoservicio #109 de Pérez Zeledón y que es propiedad del Consejo Nacional de Producción.

Tal solicitud obedece a que actualmente, esta Cooperativa no se encuentra en condiciones económicas de realizar una inversión para instalar una carnicería, lo que representa aproximadamente \$ 2.5 millones de colones en equipo, lo cual no es posible al día de hoy.

Como alternativa de solución, se presenta la posibilidad de subarrendar un espacio del local al señor Guillermo Rivera Blanco, cédula 1-390-817, mayor, casado, comerciante, vecino de Pérez Zeledón, teléfono 71-18-63, ésto con el propósito especial de extender el servicio al cliente y no con el afán de percibir un ingreso adicional por el derecho de subarriendo.

Agradeciendo de antemano su valiosa
colaboración y atento a cualquier consulta.

Atentamente,



Jesús Ignacio Calderón S.
Jefe Sec. Administrativo



V.B. Ing. Anibal Chaves V.
Gerente General

a.a.
c.c. Gerencia
Archivo

TELEFONOS: 32-4020 - 32-7924 - 31-5741 • FAX: 31-1501 • APARTADO 2615-1000

SAN JOSE - COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

017

C. h. lo
1. D.

Presidencia Ejecutiva

'94 JAN 19 PM 1 58

1719

19 de enero de 1994
#16-V.A.

Yo esto acordado

(5)

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su oficina

Estimado señor:

Para solicitar los trámites respectivos y su aprobación, nos permitimos describirle las observaciones del caso sobre la cuenta corriente #347324-6 en el Banco Crédito Agrícola de Cartago a nombre del C.N.P. - Valores Agropecuarios y el acuerdo Junta Directiva sobre su manejo.

Don Constantino, basándonos en la agilidad, dinámica, eficacia y eficiencia que por su naturaleza debe tener un Puesto de Bolsa, donde su sistema operativo demanda trámites, cobros y pagos en forma muy expedita, es que, le solicitamos que dicha cuenta corriente y sus chequeras sean manejadas directamente por el personal autorizado y responsable de Valores Agropecuarios.

Además, este sistema ofrecería a la Dirección Financiera disponer de los fondos depositados por la BOLPRO en la susodicha cuenta corriente generadas de las transacciones bursátiles casi de inmediato, ahorrando así a la Institución cargas financieras por atrasos de pagos al Sistema Bancario Nacional ya que, el sistema de liquidación, trámites y documentación del resumen de las operaciones realizadas diariamente en la BOLPRO, que deben presentarse a la Tesorería se adoptaría únicamente a la entrega de documentos para su revisión por los funcionarios de esa dependencia.

En relación directa con la anterior solicitud, sometemos a su consideración y de la Honorable Junta Directiva, que el acuerdo correspondiente sea ampliado para hacerlo más conciso en que, "los cheques girados por el Puesto de Bolsa contra la mencionada cuenta corriente no deban ser refrendadas por Auditoría"

JD #1719
25/01/94

Presidencia Ejecutiva

- 2 -

#16-V.A.

Reiterándole nuestro agradecimiento por el apoyo recibido, quedamos con la consigna de seguir superándonos en nuestras funciones versátiles con control de calidad total.

Cordialmente,

VALORES AGROPECUARIOS



Ing. Agr. Pedro Coto G..
Corredor de Bolsa

PCG/lsr

Copia: Archivo

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1719

25 DE ENERO DE 1994

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1.- Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

a) Permiso de naje de 27 a 31 de enero - Eduardo Arce
deja su oficio al de Venezuela.
b) Recomendación de DAJ sobre el aumento del
permiso de importación de maíz blanco DEIAS
por Decreto de Alteración de la Contraloría.

2.- Gestión permiso ante Contraloría General de la República
para promover una Contratación Directa para compra e
importación de hasta 30,000 T.M. de trigo.

3.- Solicitud prórroga para pago de crédito en semilla de arroz,
presentada por COOPEBAGATZI R.L. Se adjunta criterio
favorable de la División Fomento.

4.- Solicitud de COOPENAPO para sub-arrendar parte del local del
CNP donde funciona el Expendio No. 109-Pérez Zeledón. Se
adjunta criterio de la Dirección Asuntos Jurídicos.

5.- Oficio 16-V.A.-Valores Agropecuarios proponiendo que se
autorice que la Cuenta Corriente del Puesto de Bolsa abierta
en el Banco Crédito Agrícola, sea manejada directamente por
el personal responsable de esa dependencia y sin refrendo
previo de la Auditoría General.

FAS/rdr.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

18 de enero de 1994
Div. Adm. No. 068-93

91 JUN 18 AM 10 29

PR
EJECUTIVA

Ingeniero
Constantino González M.,
Presidencia Ejecutiva
Presente

2

Estimado señor:

Someto a su consideración y de nuestra Junta Directiva, acuerdo firme para solicitar permiso a la Contraloría General de la República para contratar directamente la compra e importación de hasta 30.000 T.M. de trigo.

La distribución por variedades de trigo, será considerada posteriormente.

Este embarque se pretende contratar con fechas de llegada comprendidas entre el 25 de marzo y el 15 de abril de 1994, en Puerto Caldera.

Una vez obtenido el Acuerdo de Junta Directiva, se procederá con el trámite normal para estas contrataciones y en el cual tiene participación las Divisiones de Fomento y Finanzas del C.N.P.

Ruego de ser posible que esta solicitud sea conocida en la Sesión de Junta Directiva de hoy martes 18 de enero de 1994, salvo su mejor criterio.

Cordialmente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


Jorge Orozco Alvarado
GERENTE A.I.



csch

Cc: Secretaría Junta Directiva
División Fomento
División Finanzas
Depto. Proveeduría
Comisión de Granos
Archivo



COOPEBAGATZI, R. L.

Cooperativa de Servicios Agropecuarios de Bagatzi

Teléfono 67-1085

200 m. Norte y 50 Este Iglesia Católica

BAGACES, GUANACASTE

Atención
Ing. Ciro Navarro
Encic. Just. Técnica

1719013

Bagaces, 1 de enero de 1994

(3)

Ing. Constantino González M.

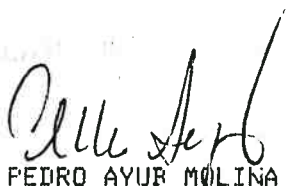
Presidente Ejecutivo

C.N.F.

Estimado Señor:

Debido a una disminución considerable de los rendimientos de arroz en la recién pasada cosecha del proyecto Bagatzi, por degeneración de las variedades de semilla existente (especialmente la variedad CR 1821), los pequeños productores asociados a Coopebagatzi no han podido terminar de cancelar a la Cooperativa sus deudas. Por esto solicito muy respetuosamente una prorroga por cuatro meses a la operación por compra de semilla que tenemos con su representada. Esto mientras la Cooperativa normalice su flujo de fondos.

Atentamente;


PEDRO AYUB MOLINA

GERENTE

18 de enero, 1994
DRCH NO.004

Ingeniero
Constantino González
Presidente Ejecutivo
SU OFICINA

Estimado señor:

Aprovecho la presente para desearle que el año 1994, le depare éxitos en su gestión y vida personal.

He recibido fax con la solicitud planteada por Coope Bagatzí R.L, a su oficina la que se me ha remitido a fin de analizar y ver si se justifica.

Sírvase encontrar adjunto los resultados del análisis y recomendaciones.

De usted cordialmente,

DIRECCION REGION CHOROTEGA

ING. CIRO NAVARRO FLORES
DIRECTOR



ito/

cc: División Fomento
Asistente Técnico
Archivo

SOLICITUD PRORROGACREDITO SEMILLA ARROZCOOPE BAGATZI R.L.**ANTECEDENTES**

En el mes de junio de 1993 personeros de la Coope Bagatzi R.L, plantearon formal solicitud de crédito por semilla CR-1821 Certificada, por un monto de 1.582.000.00 para un volumen de 18.400 kgrs de semilla.

La solicitud fue debidamente analizada por la Oficina de Sub-Región Liberia, siendo canalizada por esta Dirección Regional a la División Fomento, a través de la cual se elevó a la Junta Directiva de la Institución la que en sesión #1674, acuerdo 30677 artículo 4 del 22 de julio de 1993, aprobó la solicitud planteada por la citada Cooperativa.

SITUACION ACTUAL

El crédito otorgado a Coope Bagatzi R.L, tiene fecha de vencimiento al 15 de diciembre, motivo por el cual, la misma se encuentra vencida a la fecha.

Ante esta situación la Coope Bagatzi R.L, ha planteado una solicitud de prorroga por cuatro meses, en virtud de serios problemas fitosanitarios y de plagas que aducen, tuvieron durante el periodo de desarrollo del cultivo, cuyo control, a pesar de haberse extremado en medias técnicas recomendadas, no fue posible superarlas, lo que ha provocado que productores asociados a Coope Bagatzi R.L, no hayan cancelado sus obligaciones ante esta, que a su vez no ha podido cancelar al C.N.P.

ANALISIS

En términos generales todas las variedades comerciales de arroz, que se mueren en el mercado de semillas, en el país, están manifestando agotamiento genético, acelerado en los últimos años. Cada cosecha se muestra suceptibilidad a diversas plagas y enfermedades.

En el caso específico de la variedad CR-1821, que ha sido la que con más insistencia se ha recomendado para la producción bajo riego, no obstante, en forma reciente ha mostrado suceptibilidad a enfermedades, principalmente: *Helminthosporium*, hoja blanca y bacteriosis situación que ha provocado una sensible merma en su productividad.

Contamos con reportes comparativos del año 92 y 93, en los que se evidencia disminuciones de 7.5 TM/HA hasta 4.1.TM/HA.

En conversaciones que se ha sostenido tanto con el Gerente General de la Cooperativa como con productores, se ha podido comprobar la situación financiera de los asociados, tanto de falta de atención de deudas con el Sistema Bancario Nacional como con la Cooperativa. Por ello la recuperación y cancelación del crédito en semilla otorgado por Coope bagatzí a sus asociados que corresponde al crédito en semilla aprobado por CNP a la Cooperativa, no se ha efectuado, en el término previsto.

CONCLUSIONES

-Se ha evidenciado agotamiento genético de los materiales utilizados en el país y la variedad CR 1821 no escapa de ello.

-La variedad CR 1821 ha sido fuertemente atacada por diversas plagas y enfermedades.

-Se reportan significativas disminuciones en la productividad de esta variedad.

-Los agricultores no han podido superar su situación financiera para II cosecha 1993.

RECOMENDACIONES

-Ante la problemática expuesta y el análisis realizado se recomienda:

-Aceptar la solicitud de prórroga hecha por Coope Bagatzí, para ampliar el período de cancelación al 15 de abril de 1994.

Basamos nuestra recomendación en el historial crediticio de la Coope Bagatzí R.L, con el CNP, el cual evidencia la atención positiva que han dado a sus créditos con la Institución en años anteriores.



FORM. C.N.P. N° 128

PR...
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

009

'94 JAN 19 AM 7 11

18 de enero de 1994
D.F. N° 38/94

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su despacho

Estimado señor:

Referencia a la solicitud de prórroga del crédito en semilla de arroz, otorgado a COOPE BAGATZI R. L. y de conformidad con lo expuesto por el Ingeniero Ciro Navarro Flores, en su oficio DRCH N° 004, esta Dirección recomienda se le amplíe el crédito a dicha Cooperativa, por un período de cuatro (4) meses.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

AGR. LUIS A. CARDENAS BOLAÑOS
DIRECTOR

LACB/cris

cc: Ing. Ciro Navarro F.



PRY...NCIA
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

94 JAN 18 AM 9 36

Gerencia General

1719
008
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 23-68-29

Chal

17 de enero de 1994

GG-0082-94

(4)

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Presente

Estimado señor:

La Gerencia General, elevó a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la consulta de COOPENAPO R.L, tendiente a que se le autorice sub-arrendar una parte del local propiedad del C.N.P, donde está ubicado el Expendio N°109 de Pérez Zeledón.

En la cláusula novena del contrato de arrendamiento, suscrito entre COOPENAPO y el CNP, se estableció que quedaba absolutamente prohibido el sub-arriendo de los inmuebles.

No obstante lo anterior, ese sub-arriendo podría darse, si se modifica la condición que se pactó entre las partes y variar la citada cláusula novena, según lo indica el procedimiento legal correspondiente. Por ello le recomiendo plantear a la Junta Directiva, la posible solución a esta solicitud.

Atentamente,

Virginia d. Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
San José, Costa Rica

/Syl

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos
COOPENAPO R.L



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

12 de enero de 1994
DAJ DDPr. #09-94

CONSEJO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES
GERENCIA GENERAL
Recibido por: Mra. Virginia Sandoval
Fecha: 12-1-94 Hora: 2:10
Atendido con oficio: _____
Fecha: _____

Licda.
Virginia de Molina.
Gerente General.
S.O.

Estimada Señora:

En atención a su oficio GG-08-94 de fecha 3 de enero de 1994, recibido en esta Dirección el día 4 del mismo y año, me permito evacuar la consulta formulada en los términos siguientes:

A. ASPECTO CONSULTADO.

Se nos solicita criterio legal respecto a la solicitud presentada por COOPENAPO R.L. tendiente a que se les autorice a subarrendar una parte del local propiedad del C.N.P. donde está ubicado el Autoservicio No. 109 de Pérez Zeledón con el fin de instalar una carnicería.

B. CONSIDERACIONES JURIDICAS.

a. Análisis de la consulta.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Novena del contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y Coopenapo R.L.; quedó establecido que quedaba "... absolutamente prohibido el subarriendo de los inmuebles objeto del mismo."

Según lo expuesto y siendo que las cláusulas incorporadas en el contrato como una libre manifestación de las partes contratantes, son ley entre ellas, no es factible proceder al subarriendo mientras el contrato se mantenga estipulando lo indicado al respecto.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Sin embargo, ello no obsta para que la Administración, una vez analizadas todas las consideraciones relativas a su conveniencia y a la naturaleza del traspaso y arriendo efectuado en favor de la Cooperativa, pueda resolver modificar la condición que se pactó originalmente y variar la cláusula novena citada, en el sentido de permitir el subarriendo lo que inclusive podría limitarse única y exclusivamente al caso en concreto y así se consignaría en el addendum que debería ser elaborado, todo ello si la Institución así lo considera oportuno.

Esperando de esta manera haber evacuado la consulta formulada.

Atentamente,

Silvia S. Sibaja V.

Licda. Silvia Sibaja Villalobos
Departamento Derecho Privado

Victoria V.

V.B. Lic. Victoria Villalobos.
Directora

Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoria General.
Expediente.



P.O.m. CNP N°120

3 de enero de 1994
GG-0003-94

Licenciada
Victoria Villalobos Pagani
Directora de Asuntos Jurídicos
Presente

Estimada señora:

De previo a elevar a consideración de Junta Directiva la gestión presentada por COOPENAPO R.L., tendiente a que se les autorice subarrendar una parte del local, propiedad del C.N.P., donde está ubicado el Autoservicio N°109 de Pérez Zeledón, con el fin de instalar una carnicería, le solicito de la manera más atenta externarle el criterio legal al respecto.

Atentamente,

Original Firmado por:
VIRGINIA DE MOLINA
Virginia Vulverde de Molina
Gerente General

/Syl

Cc: COOPENAPO R.L

21 de diciembre de 1993.



Señora
Lic. Virginia Valverde de Molina
Gerente General C.N.P.

Estimada señora:

Tenga usted un cordial saludo de mi parte y a la vez le deseo una feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

La presente tiene como objetivo solicitar formalmente se le conceda a Coopenapo R.L. el permiso o autorización para subarrendar una parte del local donde está ubicado el Autoservicio #109 de Pérez Zeledón y que es propiedad del Consejo Nacional de Producción.

Tal solicitud obedece a que actualmente, esta Cooperativa no se encuentra en condiciones económicas de realizar una inversión para instalar una carnicería, lo que representa aproximadamente \$ 2.5 millones de colones en equipo, lo cual no es posible al día de hoy.

Como alternativa de solución, se presenta la posibilidad de subarrendar un espacio del local al señor Guillermo Rivera Blanco, cédula 1-390-817, mayor, casado, comerciante, vecino de Pérez Zeledón, teléfono 71-18-63, ésto con el propósito especial de extender el servicio al cliente y no con el afán de percibir un ingreso adicional por el derecho de subarriendo.

Agradeciendo de antemano su valiosa
colaboración y atento a cualquier consulta.

Atentamente,



Jesús Ignacio Calderón S.
Jefe Sec. Administrativo



V.B. Ing. Anibal Chaves V.
Gerente General

a.a.
c.c. Gerencia
- Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESIDENCIA
EJECUTIVA*Presidencia Ejecutiva*

'94 JAN 19 PM 1 58

19 de enero de 1994
#16-V.A.*C h s l o*
P s s s - ~ f . d
1719

(5)

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su oficina

Estimado señor:

Para solicitar los trámites respectivos y su aprobación, nos permitimos describirle las observaciones del caso sobre la cuenta corriente #347324-6 en el Banco Crédito Agrícola de Cartago a nombre del C.N.P. - Valores Agropecuarios y el acuerdo Junta Directiva sobre su manejo.

Don Constantino, basándonos en la agilidad, dinámica, eficacia y eficiencia que por su naturaleza debe tener un Puesto de Bolsa, donde su sistema operativo demanda trámites, cobros y pagos en forma muy expedita, es que, le solicitamos que dicha cuenta corriente y sus chequeras sean manejadas directamente por el personal autorizado y responsable de Valores Agropecuarios.

Además, este sistema ofrecería a la Dirección Financiera disponer de los fondos depositados por la BOLPRO en la susodicha cuenta corriente generadas de las transacciones bursátiles casi de inmediato, ahorrando así a la Institución cargas financieras por atrasos de pagos al Sistema Bancario Nacional ya que, el sistema de liquidación, trámites y documentación del resumen de las operaciones realizadas diariamente en la BOLPRO, que deben presentarse a la Tesorería se adoptaría únicamente a la entrega de documentos para su revisión por los funcionarios de esa dependencia.

En relación directa con la anterior solicitud, sometemos a su consideración y de la Honorable Junta Directiva, que el acuerdo correspondiente sea ampliado para hacerlo más conciso en que, "los cheques girados por el Puesto de Bolsa contra la mencionada cuenta corriente no deban ser refrendadas por Auditoría"

Presidencia Ejecutiva

- 2 -
#16-V.A.

Reiterándole nuestro agradecimiento por el apoyo recibido, quedamos con la consigna de seguir superándonos en nuestras funciones versátiles con control de calidad total.

Cordialmente,

VALORES AGROPECUARIOS



Ing. Agr. Pedro Coto G..
Corredor de Bolsa

PCG/lsr

Copia: Archivo